



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 6 de junio de 1984. — Número 68.

Página 729

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

*RESOLUCION de 7 de marzo de 1984 de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ubiarco y Tagle, región de Cantabria, como prolongación de la concesión preexistente (K-5, V-969) de Tagle a Torrelavega, de la titularidad de «Autobuses Casanova, S. A.».*

En uso de las facultades transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria por Real Decreto 2.351/82, de 24 de julio, y Decreto de 9 de diciembre de 1982 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha 7 de marzo de 1984 he resuelto adjudicar definitivamente a «Autobuses Casanova, S. A.», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Ubiarco a Tagle, región de Cantabria, como prolongación de la concesión preexistente (K-5, V-969), de Tagle a Torrelavega, de acuerdo con la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera vigente, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Ubiarco y tagle, 3 kilómetros.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria

Resolución de 7 de marzo de 1984, de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo	729
Construcción de una variante en el camino SV-4.844, de Toporías a Bustablado ...	729
Información pública .....	730

### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria .....	730
---	-----

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ...	731
--	-----

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria .....	731
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander y Laredo .....	732
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ...	736
Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander .....	737
Junta Vecinal de Uznayo ...	739

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	739
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cartes, Santa Cruz de Bezana, Santoña, Valde- rredible, Cabezón de la Sal, Santa María de Cayón, Marina de Cudeyo, Santillana del Mar, Ramales, Laredo, Cabuérniga, Miera, Corbera de Toranzo, Rionansa, Villafufre y Valdáliga .....	742
--	-----

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	744
--	-----

Prohibiciones de tráfico: ninguna.

Expediciones: tres expediciones diarias de ida y vuelta y una sencilla más los días festivos, entre Ubiarco y Tagle, enlazando con las de Tagle a Torrelavega.

Tarifas: las mismas del servicio-base V-969.

Clasificación con respecto al ferrocarril: coincidente b).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de Ordenación.

Santander, 7 de marzo de 1984. El consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, Luis del Río Diestro.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA ANUNCIO

*Obra: Construcción de una variante en el camino SV-4.844, de Toporías a Bustablado. Término municipal: Cabezón de la Sal*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 17 de mayo de 1984, y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 15 de junio de 1984.

Hora: Once.



Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 28 de mayo de 1984.  
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

#### Descripción de la finca a expropiar

Polígono 1, hoja 2, parcela 136.  
Superficie de la parcela: 2.840 metros cuadrados. Superficie a ocupar: 405,60 metros cuadrados.

Titular: Don Ciríaco García Arroyo.

Domicilio: Cabezón de la Sal.

Linderos: Norte, don Angel Gutiérrez García; Sur, carretera SV-4.844; Este, don José Calleja Rábago, y Oeste, don Angel Gutiérrez García.

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

#### Dirección de Transportes y Comunicaciones

#### Información pública

Habiendo sido solicitada por don Tomás Aranda Calderón, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Entrambasmestas y Torrelavega, con prolongación a Vega de Pas, la supresión de prohibición de tráfico de y entre Entrambasmestas y San Vicente de Toranzo,

se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que, cuantas entidades y particulares se consideren afectados, puedan examinar la solicitud en la Dirección de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle de Burgos, número 11-3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a las asociaciones de transportistas (UPAVISAN y Coordinadora de Transportes de Viajeros de Cantabria), a los Ayuntamientos de Vega de Pas, San Pedro del Romeral, Luena, Corvera de Toranzo, Anievas, Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales de Buelna, Cartes y Torrelavega, y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: Santander a Burgos, Villasuso de Cieza a Torrelavega, Selaya a Torrelavega y Renedo a Sobrelapeña.

Santander, 2 de mayo de 1984.  
El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

## ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente AT. 23/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de 20 KV. del polígono industrial de Los Corrales de Buelna, que comprenden:

1.º Línea C. T. 3 a C. T. 7, de 1.120 metros, doce apoyos metálicos y conductor LA-110.

2.º Línea límite del polígono, de 719 metros, siete apoyos metálicos y conductor LA-110.

3.º Línea derivación al C. T. I. Bombas, de 185 metros, tres apoyos metálicos y conductor LA-56.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 24 de abril de 1984.  
El director provincial (ilegible).

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente AT. 24/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado C. T. 4 (B).

Potencia: 25 KVA., pudiéndose instalar dos transformadores de hasta 630 KVA.



Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Los Corrales de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de mayo de 1984. El director provincial (ilegible).

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita.*

Expediente AT. 19/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. que se indica más abajo.

Tensión: 12 KV. Origen: Red de «Electra de Viesgo, S. A.».

Centro de transformación tipo interior, denominado Ramiro Ledesma.

Potencia: Uno de 250 KVA. y otro de 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. y 12.000/230-133 V.

Instalación situada en calle Ramiro Ledesma, 23, Muriedas, término municipal de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites

establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de abril de 1984. El director provincial (ilegible).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER

*Cédula de notificación de propuesta de resolución*

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Gutiérrez Echevarría, cuyo último domicilio conocido era en Torrelavega (calle Queveda, 45), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El señor inspector administrador de Aduanas II. EE., al resolver el expediente de la referencia, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

Primero. — Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del punto uno del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, por aprehensión de géneros estancados (tabaco) sin las precintas reglamentarias, valorado lo poseído por don Francisco Gutiérrez Echevarría en 82.250 pesetas.

Segundo. — Declarar responsables de la expresada infracción a don Francisco Gutiérrez Echevarría y dos más, en quienes concurre un mayor grado de malicia.

Tercero. — Imponer la siguiente sanción:

A don Francisco Gutiérrez Echevarría, 156.275 pesetas.

Cuarto. — Declarar el comiso del género para darle la aplicación reglamentaria.

Quinto. — Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

En el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente notificación, puede alegar cuanto estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones

económico administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Santander a 28 de mayo de 1984. El jefe de la sección (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de concurso-subasta

1.—Objeto: «Línea aérea de media tensión a 20 KV. y centros de transformación a Bárcena de Carriedo, Vega y Escobedo de Villafufre.»

Tipo: 95.858.782 pesetas.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 4, categoría c. Grupo I, subgrupo 5, categoría d.

2.—Objeto: «Líneas de media tensión y centros de transformación en el Valle de Soba.»

Tipo: 107.423.597 pesetas.

Clasificación de contratista: Grupo I, subgrupo 4, categoría c. Grupo I, subgrupo 5, categoría d.

Plazo de ejecución: seis meses.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de...% sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condi-



ciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 2 de junio de 1984. El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 620/82, a instancia de «Manuel Gómez Lloreda, S. L.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Joaquín Rábago Pereda, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Calderón de la Barca, 8, y en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 145.492 pesetas de principal y otras 95.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vivienda situada en la segunda planta de un edificio radicante en el pueblo de Parbayón, sitio de Jurrió, Ayuntamiento de Piélagos, que ocupa una superficie aproximada de 127 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón y tres dormitorios; tasada en 5.715.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 31 de julio, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que, para para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 17 de abril de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 364 de 1981, a instancia de «Lafuente y Cía., S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Manuel Angel Carcedo González, mayor de edad y vecino de Santander, calle Alta, número 83-7.º, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 53.790 pesetas de principal y otras 40.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Vehículo «Seat 131», matrícula S-9558-G, tasado en 420.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 31 de julio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 17 de abril de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 639/82, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad mercantil «Manuel Gómez Lloreda, S. L.», con domicilio en Solares, contra don Francisco Fernández Pérez, mayor de edad, domiciliado en Selaya, y don José Luis Cora Perales, mayor de edad, vecino de Liérganes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Vivienda número 15, piso 3.º-D, situado en la planta tercera del portal número 33 del paseo de Velasco, de una casa doble, en el término del pueblo y Ayuntamiento de Liérganes, que tiene también otro portal señalado con el número 35. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, con una superficie útil de 67 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con vuelo del terreno de la casa, así como por el Sur, que también lo es con el piso 3.º-C del mismo portal, y Este, hueco de escalera del portal número 33 y dicho piso 3.º-C. Inscripción al tomo 965, libro 59, finca número 5.064, folio 79, de Santoña. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de julio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100



del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 24 de mayo de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, contra don Manuel Gutiérrez Cano, don Ramiro y don Víctor Manuel Pereda González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca denominada «El Carrascal», sita en Chiclana de la Frontera, de 102 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 619, folio 243, finca 16.484, de esta ciudad. Valorada la mitad indivisa de la finca en veinticinco millones quinientas treinta y cinco mil pesetas (25.535.000).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado

el día 3 de julio del corriente año, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 24 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/81, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Andrés del Amo, mayor de edad, vecino de Suances, Quinta del Amo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y demás requisitos legales, la quinta parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles embargados en estos autos a dicho demandado:

1.º Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Pea, mide 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 63, finca 5.773. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de seiscientos tres mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 120.600 pesetas.

2.º Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 112, finca 9.570. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de un millón seiscientos once mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 322.200 pesetas.

3.º Rústica: Tierra labrantía, en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 113, finca 9.571. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de dos millones trece mil setecientos cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 402.750 pesetas.

4.º Rústica: Prado en el término de Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 114, finca 9.572. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de un millón seiscientos once mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 322.200 pesetas.

5.º Rústica: Erial en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 1 área 79 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 115, finca 9.579. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de cuatrocientas dos mil setecientos cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 80.550 pesetas.

6.º Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 116, finca 9.574. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de ochocientos cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

7.º Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 117, finca 9.575. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de un millón doscientas ocho mil doscientas cincuenta pesetas. Va-



lor de la quinta parte indivisa: 241.650 pesetas.

8.º Rústica: Labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 2 áreas y 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 118, finca 9.576. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de seiscientos tres mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 120.600 pesetas.

9.º Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 119, finca 9.577. Tipo de licitación para esta segunda subasta es de ochocientos cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

10. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 120, finca 9.578. Valorada en la suma de, digo, tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientos cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

11. Rústica: Prado en Suances, mies de La Bárcena, mide 8 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 121, finca 9.579. Tipo de licitación para esta segunda subasta, dos millones trece mil setecientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 402.750 pesetas.

12. Rústica: Prado en Suances, mies de La Bárcena, mide 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 122, finca 9.580. Tipo de licitación para esta segunda subasta, seiscientos tres mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 120.600 pesetas.

13. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 124, finca 9.582. Tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientos cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

14. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 126, finca 9.548. Tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientos cinco mil quinientas pese-

tas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

15. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, mide 2 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 128, finca 9.586. Tipo de licitación para esta segunda subasta, seiscientos tres mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 120.600 pesetas.

16. Rústica: Erial en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena y Coria, mide 89 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 132, finca 9.590. Tipo de licitación de esta segunda subasta, doscientas mil doscientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 40.050 pesetas.

17. Rústica: Terreno erial en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 80 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 136, finca 9.594. Valorada en la suma de, digo, tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 171.000 pesetas.

18. Rústica: Prado en Suances, con árboles en el sitio de La Bárcena, mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 146, finca 9.604. Tipo de licitación para esta segunda subasta, un millón seiscientos once mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 322.200 pesetas.

19. Rústica: Prado en Suances, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 149, finca 9.607. Tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientos cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

20. Rústica: Labrantío en Suances, mies de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 151, finca 9.609. Tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientos cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

21. Rústica: Prado en Suances, mies de Regato, mide 5 áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 152, finca 9.610. Tipo de licitación para esta segunda subasta, un millón doscientas seis mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 241.200 pesetas.

22. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 10 áreas 74 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 153, finca 9.611. Tipo de licitación para esta segunda subasta, dos millones cuatrocientas dieciséis mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 483.300 pesetas.

23. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 6 áreas 23 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 154, finca 9.612. Tipo de licitación para esta segunda subasta, un millón cuatrocientas una mil setecientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 280.350 pesetas.

24. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Pea, mide 8 áreas 95 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 157, finca 9.615. Tipo de licitación para esta segunda subasta, dos millones trece mil setecientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 402.750 pesetas.

25. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Pea, mide 1 área 79 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 158, finca 9.616. Tipo de licitación para esta segunda subasta, cuatrocientas dos mil setecientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 80.550 pesetas.

26. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, unido a un monte con árboles de roble, mide 11 áreas 52 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 168, finca 9.626. Tipo de licitación para esta segunda subasta, dos millones quinientas noventa y dos mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 518.400 pesetas.

27. Rústica: Erial en Suances, sitio de El Regato, con robles, mide 12 áreas 85 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 169, finca 9.627. Tipo de licitación para esta segunda subasta, dos millones ochocientos noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 578.250 pesetas.

28. Rústica: Prado en Suances, mies y sitio de El Regato, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 171, finca 9.629. Tipo de licitación para esta segunda subas-



ta, ochocientas cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

29. Rústica: Terreno erial en Suances, mies y sitio de La Pea, mide 4 áreas 48 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 176, finca 9.634. Tipo de licitación para esta segunda subasta, un millón ocho mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 201.600 pesetas.

30. Rústica: Terreno en Suances, mies de Redondo y sitio de La Pea, mide 89 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 177, finca 9.635. Tipo de licitación para esta segunda subasta, doscientas mil doscientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 40.050 pesetas.

31. Rústica: Prado en Suances, mies de La Bárcena, mide 6 áreas 26 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 183, finca 9.641. Tipo de licitación para esta segunda subasta, un millón cuatrocientas ocho mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 281.700 pesetas.

32. Rústica: Prado en Suances, sitio de La Bárcena, mide 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 76, folio 186, finca 9.644. Tipo de licitación en esta segunda subasta, un millón doscientas ocho mil doscientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 241.650 pesetas.

33. Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 142, finca 9.817. Tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientas cinco mil quinientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

34. Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 144, finca 9.818. Tipo de licitación para esta segunda subasta, un millón seiscientas once mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 322.200 pesetas.

35. Rústica: Tierra labrantía en Suances, sitio de La Bárcena, mide 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 150, finca 9.821. Tipo de licitación para esta segunda subasta, ochocientas cinco mil qui-

nientas pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 161.100 pesetas.

36. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 80, folio 154, finca 9.823. Tipo de licitación para esta segunda subasta, un millón seiscientas once mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 322.200 pesetas.

37. Urbana: Casa algo deteriorada, compuesta de piso bajo, principal y desván, con su cuadra y pajar, radicante en Suances, barrio de Viarez, sitio denominado Casa de Abajo, señalada con el número 28, que comprende una superficie de 243 metros y 394 milímetros. Inscrita al libro 60, folio 42, finca 1.551. Tipo de licitación para esta segunda subasta, dos millones novecientos dieciséis mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 583.200 pesetas.

38. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 10 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 60, folio 44, finca 1.565. Tipo de licitación para esta segunda subasta, dos millones cuatrocientas once mil doscientas cincuenta pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 482.250 pesetas.

39. Rústica: Labrantía y prado en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 17 áreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 184, finca 1.562. Tipo de licitación para esta segunda subasta, cuatro millones veintitrés mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 804.600 pesetas.

40. Rústica: Tierra en Suances, mies de San Martín, sitio de La Bárcena, mide 17 áreas. Inscrita al libro 61, folio 188, finca 6.704. Tipo de licitación para esta segunda subasta: Tres millones ochocientas veinticinco mil pesetas. Valor de la quinta parte indivisa: 765.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiendo posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 46/80, instada por el procurador señor Pando Incera, en nombre de «Banco Central, S. A.», contra don Mariano Riego Herboso, mayor de edad, casado y vecino de Laredo, en reclamación de doscientas veintiuna mil setecientas veintidós pesetas (221.722 pesetas) de principal y gastos de protesto más otras ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) previstas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca urbana que se expresará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de julio, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Que podrá ser a calidad de ceder a un tercero, y que



los autos y certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas y gravámenes del inmueble embargado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. — Número 14. Apartamento centro derecha, subiendo, del piso cuarto, tipo 5, letra B, que tiene acceso por el portal dos del edificio del Puerto, número 1, en Laredo, en la travesía que une el paseo de Menéndez Pelayo en la calle del Puerto. Ocupa cuarenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y solana a su fachada principal; y linda: Norte, con caja de escalera y apartamento de la derecha del portal de esta casa; Sur, travesía que une el paseo de Menéndez Pelayo en la calle del Puerto; Este, con patio interior y con apartamento centro izquierda del portal de esta casa, y al Oeste, con el apartamento derecha del mismo portal. Inscrita al folio 95, del tomo 417, inscripción 1.ª de la finca 20.130.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Laredo a 16 de mayo de 1984.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

#### INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE SANTANDER

El día 19 de junio de 1984, a las diez horas, se subastarán en esta Aduana las mercancías siguientes, con arreglo a los tipos de tasación que se indican.

Desecho para desguace de un automóvil «Peugeot 504», tasado en 2.000 pesetas.

Proyector cinematográfico, sonoro «Eumig Marks-S-810-D», tasado en 6.800 pesetas.

Desecho para desguace de un turismo «Morris», tasado en 5.000 pesetas.

Balsa neumática «Zodiac Mark V», tipo 5.488, tasada en 220.400 pesetas.

Motor fueraborda «Jhonson», modelo J55RLCN, tasado en pesetas 86.800.

Un puente trasero deteriorado, con cambio de velocidad; una dinamo; un motor número 119815, y dos asientos muy deteriorados, tasados en 2.000 pesetas.

Radiocassette «National Panasonic», modelo RJ 5180 F, tasado en 9.100 pesetas.

Una botella de güisqui «Jhonnie Walker» e. n., de 1,75 litros; una botella «Long Jhon», y una botella «Vat», tasadas en 3.300 pesetas.

Dos botellas de «Long Jhon»; una botella de güisqui «Jhonnie Walker» e. r., 0,75 litros; una botella «J&B», y una botella de «100 Pipers», tasadas en 3.200 pesetas.

Radio-emisor transceptor «Wagner AM/SSB», modelo 308, con micro «Wagner», tasado en 7.300 pesetas.

Automóvil «Mercedes Diesel», a falta de diversas piezas y posibles averías en instalación eléctrica, tasado en 45.000 pesetas.

Radio transceptor «Tokai», TC-5041, tasado en 3.300 pesetas.

Radio transceptor «Lehner», MS-120, tasado en 6.800 pesetas.

Turismo «Renault 17 TL», sin placas de matrícula, tasado en pesetas 63.600.

Cien tubulares de bicicleta, marca «Clement Condor», tasados en 70.119 pesetas.

Automóvil «Peugeot», número de motor 342842 V, tasado en pesetas 68.428.

Dos radio-cassettes «International», usados; cinco transistores diferentes marcas; unos prismáticos «Super Zenith»; catorce relojes diferentes marcas y tipos; dos ventiladores de pilas «Minifan»; cinco gafas de sol, y tres carteras de documentación, tasados en 18.300 pesetas.

Desecho para desguace de un automóvil «Peugeot 204», tasado en 7.000 pesetas.

Furgón «Ford», matrícula SKR-604-R, tasado en 26.000 pesetas.

Automóvil «Renault R-16», matrícula SG-YT-97, tasado en 26.000 pesetas.

Automóvil «Fiat 124 AC», matrícula 954 PD 64, tasado en pesetas 26.000.

Automóvil «Citroen 2.400 Palas», sin placas de matrícula, tasado en 150.000 pesetas.

Turismo «Morris Minor», matrícula HTX-407-D, tasado en pesetas 60.000.

Furgón «Ford Transit», matrícula VRB-611K, tasado en 60.000 pesetas.

«Mercedes 250 S», matrícula D-DW 935, tasado en 190.000 pesetas.

Turismo «Toyota», matrícula 1844-QG-50, tasado en 50.000 pesetas.

Turismo «Toyota Tercel», matrícula HA-P5-59, tasado en 95 000 pesetas.

Turismo «Volkswagen Polo L», bastidor 8692559368, tasado en pesetas 26.000.

Cuatro válvulas usadas, 565 kilogramos, tasadas en 35.000 pesetas.

Automóvil «Cadillac Coupé», sin placas de matrícula, tasado en pesetas 400.000.

Conjunto de muebles pequeños de madera; tres mesitas rectangulares; cuatro mesitas veladoras circulares, y una escalerita, tasado en pesetas 50.000.

Máquina automática de juego, marca «Summit Coin», tipo PSCM-RT, tasada en 160.000 pesetas.

Los detalles relativos a los lotes y precios de tasación, así como las condiciones de la subasta están expuestos en el tablón de anuncios de la Aduana.

Santander, 25 de mayo de 1984. El inspector-administrador (ilegible).

#### RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recauda-



ción contra don Ramón y doña Anunciación Ricalde García, por débitos a la Hacienda Municipal de cuatro millones treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas de principal, recargo de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 24 de enero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 18 de noviembre de 1983 como de la propiedad de los deudores don Ramón y doña Anunciación Ricalde García, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de julio de 1984, a las nueve horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

a) Treinta y tres enteros trescientas treinta y tres milésimas en pleno dominio y sesenta y seis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas de nuda propiedad de: Rústica, tierra de labrantío y prado, hoy prado, llamado Prado Martín, radicante en término de esta ciudad, hoy pueblo de Cueto, al sitio de Polio, de cabida 60 carros, igual a 91 áreas, que linda: al Norte, más de Antonio Allende; Sur y Oeste, herederos de don Cornelio Escalante, y Este, camino real de Cueto.

Libro 351, folio 2, finca 20.969.

Dicha finca está valorada en 9.000.000 de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3,

6.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, pesetas 6.750.000. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 4.500.000 pesetas.

b) Dieciséis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas en pleno dominio y treinta y tres enteros trescientas treinta y tres milésimas en nuda propiedad de: Tierra de labrantío, en el pueblo de Cueto, sitio de Maritorre, de 12 carros, según reciente medición son sólo 11 carros 2.895 milésimas de otro, equivalente a 16 áreas 93 centiáreas 42 decímetros cuadrados 52 centímetros cuadrados. Lindante: Este y Oeste, más de Pedro Ricalde Sierra; Norte, más de preherederos de don José Valentín, y al Sur, carretera.

Libro 330, folio 15, finca 11.215.

Dicha finca está valorada en 900.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 600.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 675.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 450.000 pesetas.

c) Treinta y tres enteros trescientas treinta y tres milésimas en pleno dominio y sesenta y seis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas en nuda propiedad de: Rústica, prado en el pueblo de Cueto, al sitio de Las Mimbrenas, de cabida 5 carros o 7 áreas 50 centiáreas; que linda: al Norte, Ramón Sierra y otros; Sur, zanja: Este, Consuelo Guerra, y Oeste, Basilia Vena.

Libro 537, folio 113, finca 37.904.

Dicha finca está valorada en 750.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 500.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 562.500 pesetas; posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 375.000 pesetas.

d) Treinta y tres enteros trescientas treinta y tres milésimas en pleno dominio y sesenta y seis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas en nuda propiedad de: Rústica, tierra en el pueblo de Cueto, al sitio del Bardal, que mide 38 áreas 94 centiáreas, equivalentes a 25 carros 93 centímetros. Linda: por el Este, carretera; Oeste, Angel Vázquez; Sur, Manuel Rumayor, y Norte, herederos de Vicente Villa.

Se halla inscrita en el libro 351, folio 8, finca 20.971.

Dicha finca está valorada en 3.750.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 2.500.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 2.812.500 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.875.000 pesetas.

e) Treinta y tres enteros trescientas treinta y tres milésimas en pleno dominio y sesenta y seis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas en nuda propiedad de: Finca rústica, prado radicante en el lugar de Cueto, al sitio del Campuco, de cabida 9 carros 25 céntimos o 13 áreas 88 centiáreas. Linda: al Este, con más de Ramón Camus; Oeste, de Gregorio Bohigas; Sur, del señor Laro, y al Norte, de Manuel Lanza.

Se halla inscrita en el libro 351, folio 17, finca 12.385

Dicha finca está valorada en 1.350.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 900.000 pesetas; tipo de subasta en segunda licitación, 1.012.500 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 675.000 pesetas.

f) Treinta y tres enteros trescientas treinta y tres milésimas en pleno dominio y sesenta y seis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas en nuda propiedad de: Rústica, tierra prado, en el pueblo de Cueto, al sitio de Mato Alonso, 5 áreas 26 centiáreas o 3 carros 50 céntimos. Linda: por el Este, Petra Helguera; Oeste, terreno común; Sur, Juan Vila, y Norte, Juan Arce.

Libro 351, folio 11, finca 20.972.

Dicha finca está valorada en 450.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 300.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 337.500 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 225.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por lo



mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 11 de mayo de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

### RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Francisco Saiz Pérez, por débitos a la Hacienda Municipal, de ciento catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas de principal, recargo de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 24 de enero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 23 de marzo de 1983 como de la propiedad del deudor don Francisco Saiz Pérez, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de julio de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo

la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Un terreno en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de Lluja o Adarzo, al sitio de Sauto Arenas, de 4 áreas 6 centiáreas 87,5 milímetros. Linderos: Sur, carretera, Norte y Este, con el resto de la finca de que fue separado, y Oeste, Flora Bustillo. En esta parcela se construyó un edificio de mampostería, vidriería y ladrillo de planta baja de 92 metros cuadrados, quedando el resto del terreno rodeándole por todas sus áreas. Distribuida en cocina, pasillo, tres habitaciones más y cuarto de aseo, teniendo su entrada por el Sur.

Libro 177, folio 3, finca 13 875.

Dicha finca está valorada en pesetas 4.200.000. Posturas admisibles en primera licitación, pesetas 2.800.000. Tipo de subasta en segunda licitación, 3.150.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 2.100.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de

la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 10 de mayo de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

### RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo contra doña Natividad Reigadas Pérez, por débitos a la Hacienda Municipal de ciento cincuenta y cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas de principal, recargo de apremio del 20 por 100 y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 24 de enero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 5 de julio de 1984, a las trece treinta horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Re-



caudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—El piso bohardilla derecha por la escalera de la casa señalada con el número 18, hoy 20, de la calle Alta, que mide de frente 6 metros 46 centímetros y de fondo 21 metros 55 centímetros, y por la espalda, 6 metros 83 centímetros, con un patio de luces que tiene de cabida 32 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Linda todo el frente con la calle Menéndez de Luarda; por su espalda, patio de doña Silvaria Maza; a la derecha, medianería de la casa de herederos de Venancio Rodil, y a la izquierda, medianería de la casa de Toribio Lecanda. Consta en total la finca de bodega, un entresuelo a su espalda, dos habitaciones en el principal, dos en el segundo, dos en el entresuelo, digo, tercero, dos en el cuarto y tres bohardillas.

Se halla inscrita al libro 92", folio 170, finca 4.540.

Dicha finca está valorada en 600.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 400.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 450.000 pesetas. Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 300.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza, que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de

propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún título.

5.º Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 10 de mayo de 1984.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

## JUNTA VECINAL DE UZNAYO

(Ayuntamiento de Polaciones)

### EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta de maderas celebrada en el día de hoy, perteneciente a esta Junta Vecinal y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 42, de fecha 6 de abril de 1984, se celebrará segunda subasta a los ocho días hábiles siguientes a la aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», con las mismas condiciones y demás que en la primera.

Uznayo a 4 de mayo de 1984.  
El presidente (ilegible). 834

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 141 de 1983, a instancia de don José Manuel Urdinguio González, representado por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, contra la herencia yacente, herederos y causahabientes de don Emilio Blasco Redondo, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad, con do-

micilio en Guarnizo, calle Tomás Maza Solano, sector tercero, y todas cuantas personas desconocidas e inciertas tengan o puedan tener algún derecho en su sucesión y procedimiento de referencia.

Y por medio del presente, se emplaza a los expresados demandados para que en término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 30 de abril de 1984.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.

## JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

### EDICTO

Don Jesús Fernández Cobo, secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 37/82, seguidos entre partes: como demandante, doña Dolores Gómez Bustillo, representada por el procurador de los Tribunales don Juan Manuel González García Salomón, y como demandada, doña Sofía Barquín Rodríguez, representada por el procurador de los Tribunales don Juan Antonio González Morales y doña Concepción Barquín Rodríguez, declarada en rebeldía, sobre acción reivindicatoria y otros extremos, por cuantía 40.000 pesetas, se ha dictado sentencia por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—Ilustrísimos señores don Jesús Porras de la Mata, don José Luis Gil Sáez, don José Luis Garayo Sánchez.—En Santander a 5 de marzo de 1984.—Vistos en trámite de apelación, ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de proceso de cognición, procedentes del Juzgado de Distrito de Villacarriedo y seguidos entre partes: como apelantes, doña Sofía y doña Concepción Barquín Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia recurrida, representadas por el procurador don Juan Antonio González Morales y dirigidas por el letrado don Manuel Barquín Mazón, y como apelada, doña Dolores Gó-



mez Bustillo, igualmente circunstanciada en aquella sentencia, representada por el procurador don Juan Manuel González G. Salomón y dirigida por el letrado don Miguel Burgada Sanz, actuando como ponente el ilustrísimo señor magistrado don José Luis Garayo Sánchez.

Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto por doña Sofía Barquín Rodríguez contra la sentencia dictada por el señor juez de distrito de Villacarriedo en los autos de juicio de cognición número 37 de 1982, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes expresada resolución, siendo de abonar las costas de estaalzada en la forma ordinaria.

Y con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y archivo.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmado: Jesús Porras, José Luis Gil, José Luis Garayo.» (Rubricados.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Villacarriedo a 23 de marzo de 1984.—El secretario, Jesús Fernández Cobo.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. VEINTIUNO DE MADRID

##### EDICTO

Don César Uriarte López, magistrado-juez de primera instancia número veintiuno de Madrid,

Hago saber Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre secuestro 444/83, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Recargues y Mecanizaciones Especiales, S. A.», se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Uriarte López.—Madrid a 21 de marzo de 1984.

El anterior escrito y exhorto a sus autos, notifíquese la existencia de este procedimiento al señor recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander en dicha ciudad, como acreedor posterior de la finca perseguida, en Ri-

bamontán al Monte, nave en el barrio de la Iglesia o Polvorosa, del pueblo de Cubas, titular de la anotación letra «A», por el concepto de transmisiones y sociedades, correspondientes al año 1982, librando para ello el oportuno exhorto al de igual clase Decano de Santander, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado, y que se hará extensivo a fin de que se requiera a la Compañía deudora por medio de edictos, que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado, y en el de igual clase de Santander, así como en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que en el plazo de dos días haga efectivo al banco actor su débito, bajo apercibimiento de la venta de la finca y a la rescisión del préstamo, requiriéndole también para que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad de dicha finca, bajo apercibimiento de emplear los apremios o expedir, a su costa, los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe. — M./ César Uriarte López. Ante mí. Carlos Alvarez Puente.» (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente edicto, en Madrid a 21 de marzo de 1984.—El magistrado-juez, César Uriarte López.—El secretario Carlos Alvarez Puente.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

##### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 198/84, interpuesto por el «Gran Casino del Sardinero, S. A.», representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 27 de abril de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación General del Gobierno en Cantabria de 27 de junio de 1983, por el que se impuso al recurrente multa de 50.000 pesetas por infrac-

ción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de mayo de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

##### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 210 de 1984, interpuesto por la Administración General del Estado contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria), de 12-4-84, referente al punto 3.º del orden del día sobre declaración del municipio como zona no nuclearizable.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 912

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso - Administrativo*

##### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-



trativo con el número 209 de 1984, interpuesto por don Carlos Aparicio Rueda, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santoña a que hacía referencia el edicto publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del 9 de marzo de 1984, por el que el Servicio de Recaudación de aquella Corporación hacía saber que el mencionado demandado es deudor por el concepto de tasa o contribución especial de vallado, de distintas cantidades, que ascienden a un total de 407.700 pesetas, más el 20 por 100 de recargo, y contra el acuerdo de 22 de marzo de 1984, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primeramente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de mayo de 1984.—  
El secretario, Licinio Vaquero.—  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-  
Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 196/84, interpuesto por don Emilio González Santacana, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, que deniega la compatibilidad de la función del recurrente en dicho Ministerio, con la actividad docente en la Escuela de Estudios Empresariales de Santander, contra la que interpuso recurso de reposición que fue denegado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de mayo de 1984.—  
El secretario, Licinio Vaquero.—  
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 914

Don José Manuel Echevarría Altismasveres, de dieciocho años de edad, natural de Santander, hijo de Luis y de María del Carmen, de estado soltero, de profesión chararero, domiciliado últimamente en La Cavaduca (La Albericia), procesado en diligencias Ley 10-80, número 153 de 1983, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1984.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 907

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 2.539/83, sobre lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado Agustín Miguel Leira, nacido en Fuente la Peña (Zamora), en noviembre de 1939, hijo de Teodoro y Antonia, casado, obrero, con domicilio en Santander, en la calle Francisco Iturrino, número 28-1.º derecha, titular del documento nacional de identidad número 13.631.510 y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de julio, a las diez de la mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le

entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 18 de mayo de 1984.  
El secretario (ilegible).

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 851/83, seguido por lesiones y daños en imprudencia, contra Laurent Saillard, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 6 de julio y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado Laurent Saillard, expido la presente, visada por el señor juez. En Santander a 16 de mayo de 1984.—El secretario (ilegible).—  
Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito Número Uno de Santander, por lesiones y daños en accidente de circulación, al número 2.212/83, cito en forma legal al denunciado Armando Reyes Engel, vecino de Málaga y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 14 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse; a la vez que le entero del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y le apercibo de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 16 de mayo de 1984.  
El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.374/83, tengo



a, digo, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado José Antonio Fernández López, vecino de Bilbao-14, calle Blas de Otero, 24-3.º A, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de julio, a las once horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 21-11-1952, se le apercibe de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 17 de mayo de 1984.  
El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

INSALUD solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10 CV., cuatro plantas, en Calvo Sotelo, 8.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de abril de 1984.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

MOPU, Instituto Nacional de la Vivienda, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, en José María de Cossío, s/n., bloque Oeste.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de mayo de 1984.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

MOPU, Instituto Nacional de la Vivienda, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 y 12,5 CV., res-

pectivamente, en José María de Cossío, s/n., bloque Este.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de mayo de 1984.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1984, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

#### Gastos

1.—Remuneraciones del personal, 7.874.113 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 9.300.334 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.742.900.

6.—Inversiones reales, pesetas 1.382.652.

7.—Transferencias de capital, 2.000.001 pesetas.

Total gastos, 22.300.000 pesetas.

#### Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 5.696.384.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.500.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.451.600.

4.—Transferencias corrientes, 7.700.000 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 4.952.015.

Total ingresos, 22.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartes a 21 de mayo de 1984.—  
El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 1/84,

con transferencia en el presupuesto ordinario para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 16, en relación con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santa Cruz de Bezana, 17 de abril de 1984.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto de inversiones de 1984, en el plazo de exposición pública anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 9 de marzo último, se eleva a definitivo, de conformidad con el acuerdo de aprobación y efectos determinados en la Ley 40/1981, según se detalla:

#### Gastos

Capítulo 6: 154.000.000 de pesetas.

Total gastos: 154.000.000 de pesetas.

#### Ingresos

Capítulo 3: 25.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: 129.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 154.000.000 de pesetas.

Santoña, 26 de mayo de 1981.—  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

#### EDICTO

Por don José Juan Bárcena Barrio, vecino de Polientes, ha sido solicitada licencia de apertura de un bar llamado «Bar La Parra», ubicado al lado del cuartel de la Guardia Civil en dicho pueblo de Polientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad



que se pretende, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, de noviembre de 1951, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento. Valderredible, 30 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible). 802

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

### EDICTO

Aprobado definitivamente el estudio de detalle de reajuste de alineaciones en una zona del sector urbano U-3, que promueve don Eduardo y don Manuel García Díaz y don Luciano Gil García, se hace público este extremo en cumplimiento del contenido del apartado 6 del artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Cabezón de la Sal, 25 de mayo de 1984.—El alcalde, en funciones (ilegible).

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 12 de abril de 1984, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto de inversiones para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981):

### Gastos

- 6.—Inversiones reales, pesetas 14.622.959.
- 7.—Transferencias de capital, 20.325.756 pesetas.

Total gastos, 34.948.715 pesetas.

### Ingresos

- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 900.000.
- 4.—Transferencias corrientes, 27.220.997 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 6.827.718 pesetas.

Total ingresos, 34.948.715 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal a 24 de mayo de 1984.—El presidente (ilegible).

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 12 de abril de 1984, con el voto favorable de sie-

te concejales de los trece que forman esta corporación, a la que han asistido trece concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

### Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 21.806.436 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 25.550.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 1.083.272 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 2.225.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, 8.405.600 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 2.129.692 pesetas.

Total de gastos, 61.200.000 pesetas.

### Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 16.864.788.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 3.745.578.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 10.179.000.
- 4.—Transferencias corrientes, 29.711.789 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 698.845.

Total ingresos, 61.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal a 24 de mayo de 1984.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 18 de mayo de 1984, con el voto favorable de doce concejales de los doce que forman esta corporación, a la que han asistido doce concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

### Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 13.814.369 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 27.645.000 pesetas.

3.—Intereses, 500.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 2.510.000 pesetas.

6.—Inversiones reales, pesetas 10.850.931.

7.—Transferencias de capital, 5.679.700 pesetas.

Total gastos, 61.000.000 de pesetas.

### Ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas 22.190.359.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 3.030.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 9.850.200.

4.—Transferencias corrientes, 24.666.949 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 759.492.

6.—Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 502.000 pesetas.

Total ingresos, 61.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Cayón a 22 de mayo de 1984.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 17 de mayo de 1984, se ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el «Banco de Crédito Local de España», por importe de pesetas 16.418.820, con destino a financiar la reparación de daños causados por la inundaciones de agosto de 1983, con arreglo a las condiciones principales siguientes:

—Período de amortización: seis años, con dos de carencia y cuatro de amortización.

—Interés: 7 por 100 anual, sin perjuicio de las modificaciones legales a que pueda haber lugar.

—Comisiones: a) el 0,40 por 100 anual por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse y



b) el 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

—Anualidad: 4.891.142 pesetas por intereses, comisión y amortización.

—Garantía: a) contribución territorial urbana; b) licencia fiscal del impuesto industrial, y c) fondo nacional de cooperación municipal.

Queda expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marina de Cudeyo, 18 de mayo de 1984.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

**EDICTO**

Por don Angel García Ventisca se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de barchurrería, en la calle del Racial, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar a 11 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

**ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de desafectación de servicio público para su calificación como bien patrimonial de propios, una lonja de su propiedad de 382 metros cuadrados, sita en la planta baja del edificio de viviendas que da a la plaza de José Antonio, conocida como la lonja del antiguo mercado.

Durante un mes se somete el expediente a información pública, a efectos de reclamaciones.

Ramales de la Victoria a 21 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible). 895

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**ANUNCIO**

Don Antonio y don Francisco Pascual Torre, de Laredo, han solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapa y pintura, en barrio La Pesquera.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 17 de abril de 1984.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Cabuérniga, 1984. (934)  
Miera, 1984.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Corvera de Toranzo, número 1.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Valderredible, 1983. (936)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:**

Rionansa, 1984. (918)  
Villafufre, 1984.  
Marina de Cudeyo, 1984.  
Valdáliga, 1984. (903)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardo de certificado de depósito: 8.759 de Castro Urdiales número 1.

A plazo: 27.913-0 y 28.102-9 de Oficina Principal; 20-1 de Urbana número 2; 692-6 de Urbana número 7, y 696-8 de Laredo.

A la vista: 79.018-9, 97.647-3, 157.294-1 y 176.923-2 de Oficina Principal; 15.426-3 de Urbana número 4; 6.456-6 de Urbana número 6; 299-3 de Urbana número 16; 7.313-7 de Laredo; 968-4 de Monte; 2.953-9 de Potes; 1.795-8 de Santillana del Mar; 4.573-6 de Solares, y 35.144-1 y 45.679-4 de Torrelavega número 1.

Santander, 18 de mayo de 1984. Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. trimestrales .....	696
Id. semestrales .....	890

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)